



Contrato de dispositivo MyTech y recursos en red

Este contrato se celebra entre las Escuelas Públicas de Denver, en la ciudad y condado de Denver, en el estado de Colorado, y los estudiantes inscritos y sus padres/tutores/proveedores de cuidados.

En consideración al uso de un dispositivo emitido por el Distrito y de los recursos de red en casa, el padre/proveedor de cuidados y el estudiante convienen en lo siguiente:

1. El estudiante usará la computadora (el dispositivo) provista por el Distrito en la escuela y el dispositivo y/o el recurso de red provistos por el distrito en la casa. El estudiante no podrá usar un dispositivo personal para la instrucción en la escuela.
2. El estudiante usará el dispositivo provisto por el Distrito de acuerdo con la orientación de los instructores mientras esté fuera de la escuela.
3. Los padres/proveedor de cuidados reconocen que, aunque el Distrito hace todos los esfuerzos posibles por garantizar la seguridad del dispositivo, es posible que los estudiantes puedan acceder a redes no seguras, o sin filtros, que están fuera del control de las Escuelas Públicas de Denver. El estudiante y sus padres tienen la responsabilidad exclusiva respecto al uso de los recursos de red.
4. Los padres/proveedor de cuidados y el estudiante serán personalmente responsables por cualquier daño intencional o pérdida del dispositivo mientras se encuentre bajo la custodia del estudiante, ya sea dentro o fuera de los predios de la escuela. Se facturarán cuotas por daños o pérdida a la cuenta MySchoolBucks del estudiante con base en la siguiente estructura:

Estructura de cuotas de MyTech			
Daño accidental	Daño intencional*	Pérdida	
Chromebook	Chromebook	Chromebook	Accesorios: Cargadores, estuche, Hotspot
\$25	\$25-280	\$280	\$20
*La cuota por daños la determina el técnico de reparación con base en los repuestos/reposición de dispositivo requeridos.			
Las cuotas se podrán pagar mediante un plan de pagos alternativos o se dispensarán, según la necesidad, a la discreción del director de la escuela.			

5. Los padres/proveedores de cuidados y el estudiante devolverán el dispositivo y los recursos de red cuando se lo soliciten, en las mismas condiciones en que los recibieron, teniendo en cuenta el desgaste normal debido al uso.
6. Queda entendido que la falta intencional de devolver el dispositivo de computación a la escuela en algunas circunstancias podrá considerarse un robo de bienes del Distrito.
7. El dispositivo y los recursos de red son propiedad de las Escuelas Públicas de Denver, al igual que cualquier programa de computación instalado. Como tal propietario, el Distrito puede dar seguimiento a distancia al uso del mismo y cualquier infracción a las normas de las Escuelas Públicas de Denver puede resultar en una medida disciplinaria acorde con las normas del Distrito.
8. El contenido del dispositivo podrá ser borrado como parte de su mantenimiento o reparación. El respaldo de los datos pertenecientes al estudiante es responsabilidad exclusiva del estudiante y ni la escuela ni el Distrito son responsables por la pérdida de archivos, música, video o software almacenados.
9. Los estudiantes mantendrán el dispositivo y los recursos de red limpios y en buenas condiciones de funcionamiento. Los estudiantes notificarán de inmediato a un representante escolar en caso de que el dispositivo no funcione según lo esperado o si muestra un desgaste fuera de lo común.
10. Cualquier texto, imagen o audio que sea ilegal según la ley local, estatal o federal (p.ej., amenazas, incitación al odio, imágenes o textos obscenos o sexuales) será reportado de inmediato al organismo policial correspondiente.
11. Los padres/proveedor de cuidados y el estudiante cumplirán con todos los términos y condiciones adicionales estipulados en cualquier adenda que se incluya en el contrato para uso del Hotspot (punto de acceso a internet), según corresponda. DPS velará por el cumplimiento de tal adenda.

Este contrato terminará:

- Si el estudiante sea transferido a una escuela chárter, se retira del Distrito o a solicitud del director de la escuela u otro representante escolar, lo que ocurra primero, y
- Una vez que se haya devuelto el dispositivo en buenas condiciones y se hayan pagado todas las cuotas correspondientes.